

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- DERECHOS HUMANOS  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS PÁRRAFOS I Y IV DEL ARTÍCULO 5, EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 7, EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONAN SEIS ÚLTIMOS PÁRRAFOS, AL MISMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS EXPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, TIENE POR OBJETO ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD LOCAL CON EL ARTÍCULO 102 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia agradece la valiosa asistencia de las y los diputados que forman parte de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, también saluda la importante presencia de las y los representantes de los medios de comunicación y del público que hoy nos honra con su presencia, a efecto de iniciar esta reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos instruimos respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Dando cumplimiento a la instrucción de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como la Derechos Humanos.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Señor Presidente existe quórum por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, destacamos además la presencia de los señores diputados asociados de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado José Antonio López Lozano y diputado Erik Moreno Valle, saludamos además en esta tarde la distinguida presencia del Maestro Jesús Gabriel Flores Tapia, Director de la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como del Licenciado Gonzalo Guerra Santin, Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, destacar la presencia de la Diputada Nelyda Mociños Jiménez, hoy Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Derechos Humanos, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión, por favor señor Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y creo que aquí hay que hacer una rectificación porque no es Procuración y Administración de Justicia, sino de Derechos Humanos, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma los párrafos I y IV del artículo 5, el párrafo I del artículo 7, el párrafo I del artículo 16 y se adicionan seis últimos párrafos, al mismo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reforman, adicionan y derogan diversas exposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas y por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, tiene por objeto armonizar la normatividad local con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia pide a las diputadas y diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado.

En observancia del punto número uno de la orden del día la Presidencia destaca que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 47 Fracciones, octava, vigésima y vigésimo segunda, 68, 72, 82, y de más aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Derechos Humanos para su estudio y dictamen por la Iniciativa de Decreto por que se reforman los Párrafos primero y cuarto del Artículo 5, el párrafo primero del Artículo 7, el párrafo primero del Artículo 7, el párrafo primero del Artículo 16, y del se adicionan seis últimos párrafos al mismo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Doctor Eruviel Ávila Villegas y por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, tiene por objeto armonizar la normativa local con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando la naturaleza de la Iniciativa de Decreto y para favorecer su estudio, fue integrado un dictamen, dos proyectos de decreto, uno correspondiente a las adecuaciones constitucionales y otro a las legales, que leerá la Secretaría, por favor señor diputado.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La Presidencia de la “LIX” de la Legislatura del Estado de México envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales...

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Señor Diputado, la diputada Perla Monroy solicita el uso de la palabra, gracias.

DIP. PERLA MONROY MIRANDA. Señor Presidente, por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura del dictamen, para que únicamente sea leído la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Someteríamos a ambas comisiones a votación la propuesta de la diputada Perla Monroy, si ustedes así lo consideran, quien esté a favor de la propuesta de la diputada sírvase por favor levantar la mano.

Con apego a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Gobernador Constitucional del Estado, Doctor Eruviel Ávila Villegas y por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro, Doctor Baruch F. Delgado Carbajal.

Con fundamento en los artículos 51 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13 fracción XXIII y 16 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en relación con los artículos 51 fracciones I y III, 77 fracciones V y 95 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Una vez conocidos los antecedentes y en cumplimiento del procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen del dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a las reformas y adiciones constitucionales con que se acompañan y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Una observación Presidente, no hemos dado lectura a los antecedentes, ni a la exposición de motivos, ni a los artículos del decreto, lo darías la lectura e iniciaremos. Gracias.

En atención a la petición de la diputada, nos limitaremos a leer lo señalado.

La Presidencia de la “LIX” Legislatura del Estado de México, envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 5, el párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero del artículo 16 y se adicionan 6 últimos párrafos al mismo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Gobernador Constitucional, Doctor Eruviel Ávila Villegas y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal.

Por razones de técnicas legislativas, considerando que la iniciativa de decreto conlleva modificaciones constitucionales y legales, estimamos necesario elaborar un dictamen y dos proyectos de decreto para efecto de su discusión y votación por separado.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutida, los integrantes de las comisiones legislativas nos permitimos, con fundamento en lo establecido por los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México,

en relación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la representación popular del siguiente:

#### DICTAMEN:

##### ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y aprobación de la Legislatura, por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, y por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, con fundamento en los artículos 51 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, III fracción 23 y 16 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en relación con los artículos 51 fracción I y III, 67 fracción V y 95 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

De acuerdo con el estudio realizado, apreciamos que la propuesta legislativa, tiene por objeto armonizar la normatividad local con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, propone adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

##### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 5º, el párrafo primero del artículo 7º, el párrafo primero del artículo 16, y se adicionan seis últimos párrafos al mismo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reforman, adiciona, y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO. Se adjuntan los proyectos de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor diputado.

En cumplimiento del procedimiento legislativo ordinario, esta Presidencia consulta a las y a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Por favor sírvase la Secretaría conformar el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. ¿Algún diputados que desee integrarse a la lista de oradores?

Está integrada la lista de oradores, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Cedemos el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y todos ustedes, con su venia señor Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados de estas Comisiones Unidas.

Primero que nada valoro en todo lo que vale las aportaciones que al interior de estas dos comisiones hemos estado haciendo compañeras y compañeros diputados de todos los grupos parlamentarios, sobre todo para analizar esta importante iniciativa por la que se reforman diversos ordenamientos, para la efectiva protección de los derechos humanos del Estado de México.

Primero que nada, con las reformas del año 2011 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se traza un parteaguas y se pone, sobre todo a la persona en primer plano sobre todos los individuos. Esta iniciativa que hace unos momentos estuvimos analizando y estuvimos discutiendo, pretende armonizar la Constitución Local con la Constitución Federal, y también con los tratados internacionales.

En la presente iniciativa se propone incluir el derecho a la protección de datos personales en la redacción, en el artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos al constituirse como una prerrogativa indispensable para el aseguramiento de la dignidad de las personas, así como el derecho de todo ser humano a tener acceso a la información pública y gubernamental generada o en posesión de cualquier autoridad del estado, donde se debe de incluir también necesariamente la confidencialidad de los datos personales.

Por otra parte también se modifica el artículo 15 de la Ley, relativo a la integración de la comisión agregando que la misma se integra con el consejo consultivo y se aclara la denominación de la o el Secretario General en donde acordamos que vamos a poner Secretaría y sobre todo para comentar el lenguaje sexista.

Además se incorpora a la referencia al personal profesional técnico y necesario para el desarrollo de sus atribuciones.

En relación al artículo 20, se incorpora para la separación del cargo de la presidencia del organismo, las señaladas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de no crear confusión también en cuanto a las atribuciones que tiene la primera visitaduría o las visitadurías generales de esta defensoría.

También se adiciona el artículo 29 Bis y se modifican los artículos 30, 31 de la ley en comento al tiempo que se incorporan nuevas atribuciones para el mejor desempeño de sus funciones.

Para preservar y fortalecer la autonomía de la autoridad moral de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, también se incorporan el artículo 69-Bis, donde se le da la facultad a la Presidencia para poder declinar en su caso, sus funciones a la primera visitaduría en conocimiento de algún asunto.

Se propone también y es muy importante, que haya una comisión edilicia de los derechos humanos al interior de los Ayuntamientos, se propone derogar los preceptos legales que se le confieren a la Defensoría de los Habitantes a las atribuciones para la designación de la terna de aspirantes al cargo de la defensoría municipal.

También es importante comentar que seguirá en el artículo 69 de la Ley de Orgánica Municipal, haciéndose referencia explícita a la Comisión de los Ayuntamientos.

Finalmente, yo creo que es muy importante la presente iniciativa y sobre todo, busca incorporar a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la obligación de los servidores públicos para que en este caso de no aceptar o cumplir alguna recomendación deban fundar y motivar y sobre todo, esto que se haga pública esta negativa.

En general, por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta "LIX" Legislatura, nos manifestamos a favor de esta iniciativa y sobre todo nuevamente agradecer todas las aportaciones de mis compañeras y mis compañeros diputados.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Le cedemos el uso de la palabra al diputado Mario Salcedo González, por favor señor diputado.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Muy buena tarde.

Con el respeto y el permiso de todas mis compañeras diputadas y diputados, más que nada quiero hacer una referencia y felicitarlos, a ustedes y a todos por la participación y sobre todo el respeto que se le ha dado a esta ley como siempre se ha hecho.

No voy a hablar de ningún partido político, sino como los seres humanos que somos, que buscamos el respeto y la igualdad para todos los mexiquenses y mexicanos, definitivamente.

Yo creo que la participación de cada uno de ustedes con sus proyectos, con sus ideas para poder reformar y fortalecer esta ley, engrandece realmente este cuerpo colegiado, esta Legislatura, porque yo veo algo muy importante en ustedes, en todos nosotros, sensibilidad con la sociedad y si nosotros somos respetuosos y sensibles, vamos a poder tener el respeto como Legislatura de la misma sociedad.

Los felicito a cada uno de ustedes ya mi compañera diputada hizo los comentarios de todas las reformas que se han hecho a esta iniciativa, pero yo creo que tenemos que empezar a dar más mensajes a nuestra ciudadanía de la unidad y el respeto que merece la sociedad en general.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Escuchamos la intervención del diputado Aquiles Cortés López.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ. Gracias Presiente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados de estas comisiones unidas, al público en general, a los representantes de los medios de comunicación.

Quiero unirme al reconocimiento sobre el trabajo que han desarrollado estas comisiones han hecho mi compañera diputada, mi compañero diputado, porque le dan vida al debate parlamentario, que sin duda deja muy claro la pluralidad y la diversidad que existe en este órgano legislativo. Pero también el ánimo y la disposición para ponernos de acuerdo cuando se trata de implementar leyes que beneficien a los mexiquenses.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherente a la naturaleza de la persona cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada y que deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Pero los derechos humanos de tienen que palpar, las palabras a pesar de crear realidades son insuficientes cuando no calan del tal forma que producen acciones.

La principal función histórica en la defensa de los derechos humanos no es otra que el logro de la emancipación humana en todas sus expresiones.

Cuando la constitución de 1917 fue promulgada, el Estado Mexicano se encontraba en la vanguardia en materia de los derechos, pues otorgaba garantías individuales y colectivas que otras cartas magnas no contemplaban. El contexto internacional cambió y fue profundizando la necesidad de fortalecer la protección para los derechos humanos de las personas, en ese contexto, nuestra constitución quedó rezagada.

En la reforma de junio de 2011, el estado mexicano tuvo a bien reconocer en la Carta Magna los derechos humanos para todas las personas, acción que tienen como objetivo proteger al individuo de cualquier arbitrariedad del Estado, pues se reconocen los derechos que le son inalienable. Esta acción legislativa implica que el marco legal estatal se armonice con la legislación federal en materia de derechos humanos y hoy esta soberanía cumple con este precepto al aprobar la iniciativa que el Titular del Ejecutivo y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, nos ponen a consideración.

El reconocimiento de la autonomía de este organismo, fortalece las atribuciones para proteger los derechos de las y los mexiquenses, por lo anterior el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza respalda toda propuesta que esta soberanía tenga en favor de la defensa de los derechos humanos.

Y concluyo con una cita de John F. Kennedy “Los Derechos de todos los hombres son disminuidos, cuando los derechos de un hombre, son amenazados”

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, en el uso de la palabra el diputado Jesús Sánchez Isidoro, por favor.

DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Muy buenas tardes diputadas y diputados.

Después de una discusión un tanto amplia, considero que generamos las mejores condiciones para los mexiquenses.

Distinguidos invitados y medios de comunicación que nos acompañan, bienvenidos. En representación del Grupo Parlamentario del PRD, su servidor Jesús Sánchez Isidoro, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, nos sentimos obligados en colaborar de manera incansable para garantizar un marco jurídico que desarrolle los mecanismos y las herramientas necesarias para hacer valer el respeto a los derechos humanos de todos y cada uno de los mexiquenses sin excepción alguna.

Como bien saben en nuestro país, la defensa y protección de los derechos humanos se lleva a cabo a través de dos mecanismos, el sistema de protección jurisdiccional que se efectúa, a través de los instrumentos y procesos jurisdiccionales reconocidos en nuestra Carta Magna.

Entre otros, el juicio de amparo, las acciones de inconstitucionalidad y la controversia constitucional y el sistema de protección no jurisdiccional, a través de los procedimientos de investigación de posibles violaciones de derechos humanos, que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Organismos de Protección de los Derechos Humanos de las diferentes Entidades.

Es por ello, que se deben de impulsar esas reformas con la intención de fortalecer la formación y capacitación de los derechos humanos en la sociedad y dejar perfectamente bien fundado y definidas las atribuciones con las que se debe contar cada organismo para que a su vez generen resultados en estricto apego a derecho y a favor de la sociedad.

Finalmente, quiero resaltar que el fortalecer la Ley de los Servidores del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica Municipal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, es fundamental y prioritario para la “LIX” Legislatura.

El gran reto que tenemos es adecuar que la ley en nuestro entorno y seas correcta la atención a las demandas de las mexiquenses y los mexiquenses, por lo que les pido a todas y a todos los compañeros diputados, nos pronunciemos a favor de esta iniciativa.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, en el uso de la palabra el diputado Raymundo Garza Vilchis, por favor.

DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Es de festejar el trabajo que hoy se realizó, hoy se culmina a través de un buen debate, un buen intercambio de opiniones, en donde grandes conclusiones se dan cuando discutimos entre lo que se debe y lo que se puede, yo creo si la ley dice se podrá seguramente la autoridad lo puede entender que si puedo, debo, y seguramente Derechos Humanos así lograron a demostrar en los hechos y también festejo que dentro de todas estas actividades que hoy den un poquito más de luz, pues bueno vamos a poder ver ya comisiones edilicias en los Ayuntamientos que si dependan del Ayuntamiento que colaboren con desarrollo de nuevas actividades de nuevas visiones, de nuevas actividades en pro de los Derechos Humanos.

Justamente como decía la diputada ya hablamos de perspectiva de género, esto es muy bueno quiere decir que somos un Gobierno, una Legislatura que estamos avanzando en una verdadera democracia y en una verdadera equidad de este género donde todos somos iguales y así lo dice la Constitución desde su artículo 1, tardamos muchos años en escribirlo como debía de

ser, pero ya está escrito y esto también hay que festejarlo, también es un buen tema para platicar que muchas veces la gente integrante de los equipos de Derechos Humanos pues podían ir a un evento para dar fe de que no se violaran los derechos y no podían fe porque no tenían las facultades, hoy se solventa esta situación y hoy van a poder ir con una fe pública, para poder decir si las cosas estuvieron bien o estuvieron mal y darle seguimiento.

Otro gran logro que se hace a través de esta iniciativa del Gobernador y de la propia Comisión y obviamente discutida por todos los diputados aquí presentes, es que ahora la Legislatura va poder llamar aquellas autoridades que por alguna razón no atiendan una recomendación de Derechos Humanos, es una triste historia si volteamos hacia atrás que algunas autoridades recibían o podían recibir recomendaciones y si querían le daban un seguimiento y si no querían no se lo daban y no pasaba nada, hoy la Legislatura toma la batuta se va poder llamar a comparecer a esas autoridades que no hayan atendido a los Derechos Humanos para que la historia de aquí en adelante sea muy distinta a la que vemos de aquí hacia atrás.

También se estableció al principio de transparencia que eso es algo muy importante en la elección tanto del Presidente como de todos los miembros de la Comisión, porque pues bueno a veces no sabemos exactamente como se hace, hoy todo el público va a poder estar enterado de como se hace estas elecciones y cuál es el trabajo que se van a realizar a través del principio de transparencia, por último bueno es también es de festejar que de manera personal cada año el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos pues rendirá su informe a la Legislatura y nos dirá el estado que guarda esa procuración de defensa de los Derechos Humanos y yo estoy seguro que de aquí en adelante los número tendrán que ir mejorando, no hay ningún decreto que resuelva un problema simplemente porque se publica, pero es una muestra de buena voluntad de todos los aquí presentes y de todos los que hay intervenido desde el Ejecutivo Estatal, hasta los que redactan, que si tenemos la voluntad de cambiar la historia y para Acción Nacional pues esto es algo que festejamos, festejamos a todas las participaciones de todas las visiones políticas que confluyen en esta mesa y pues es enhorabuena señor Presidente, esto es un gran logro.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, diputado Jacobo David Cheja Alfaro, sea usted tan amable.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. En primer lugar quisiera saludar la presencia de los representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Maestro Jesús Gabriel Flores Tapia, excelente exposición agradecemos el que nos hayan asesorar para poder alcanzar este objetivo, el Licenciado Gonzalo Guerra Santín, gracias a ambos por su participación, señoras y compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios de comunicación, saludo con aprecio a todas y todos y cada uno de ustedes.

Y cuando estamos en este receso Legislativo, con todo y eso damos cumplimiento al mandato que asumimos de los ciudadanos y mejor a un por atender asuntos que son de suma importancia en materia de Derechos Humanos, pues hoy gracias a los avances tecnológicos prácticamente nos enteramos en el día a día cuando se violan estas garantías consagradas obviamente en la Legislación Federal y obviamente en la propia de nuestro Estado de México.

Celebramos la iniciativa de reforma a distintos ordenamientos jurídicos por tratarse de la protección de los Derechos Humanos, de las ciudadanas y de los ciudadanos del Estado de México.

Obviamente razón primigenia de la Fracción Parlamentaria que me honro en presidir de Movimiento Ciudadano, pues recordemos que las causas de las y los ciudadanos son el motor de la representación parlamentaria que hoy ostentamos.

Obviamente al hablar de Derechos Humanos también estamos próximos y el día de ayer lo anunciamos estamos en sesión permanente para sacar adelante otra ley, también que da garantías y derechos a las ciudadanas en este caso a la Ley Para la Regulación Integral del Ejercicio Periodístico. En especial quiero hacer un reconocimiento al atender y modificar lo que

atañe a la competencia municipal, por ser la autoridad más cercana a los habitantes de nuestro Estado, agradecemos el respaldo a todos y cada una de las propuestas hechas por esta fracción parlamentaria, las y los diputados ciudadanos estamos a favor de esta iniciativa en cuestión.

Gracias y es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas. Adelante diputado.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS.- Gracias compañeros. Solamente para solicitar la venia de todos para podamos turnar la iniciativa de decreto y sus anexos a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para efectos de la homologación de la redacción de los artículos 15, 20, 29, 29 Bis con 32, 69 Bis en materia de perspectiva de género, que fue lo que discutimos en la sesión de reunión de trabajo, solicitando amablemente su venia para ello.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado. Se atiende con puntualidad señor diputado esta solicitud; y bien, consultamos a las comisiones unidas si consideran suficientemente discutidas el dictamen y proyecto de decreto de reformas constitucionales y solicito a quienes estén por ello, levanten la mano.

En contra? En abstención?

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Las Comisiones Legislativas Unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reforma y adición constitucional.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Realizaremos la votación nominal, por lo que pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y proyecto de decreto, sobre reformas y adiciones constitucionales y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si algún integrante de las comisiones legislativas unidas, desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan indicarlo en ese momento.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Vamos a empezar de este extremo, extremo derecho y como son comisiones unidas, rogaríamos señalen la comisión a que pertenecen y su voto por favor.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, señor diputado.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones constitucionales, estimando que no se separaron artículo para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea a la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En cumplimiento del procedimiento legislativo ordinario la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a las reformas, adiciones y derogaciones legales con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Vamos a integrar la lista de oradores, solicitando a las diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para su registro.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Consulto a las Comisiones Legislativas Unidas si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas, adiciones y derogaciones legales y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

En contra? En abstención?

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Las Comisiones Legislativas Unidas consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas, adiciones y derogaciones legales.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, realizaremos la votación nominal, por lo que pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y proyecto de decreto sobre reformas, adiciones y derogaciones legales y solicito respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si algún integrante de las Comisiones Legislativas Unidas desea separar algún artículo para su discusión particular se sirvan indicarlo en este momento.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Con el mismo procedimiento iniciamos con los diputados y diputadas del lado derecho.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y proyecto de decreto de reformas, adiciones y derogaciones legales, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, provea por favor la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Los asuntos del orden del día han sido atendidos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Derechos Humanos, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión, que será en unos minutos para continuar con esta jornada, suplicamos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, permanecer en este salón.

Muchísimas gracias.